



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 13 de diciembre
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTEN:

M ^a Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU
María Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2023/46.

ASUNTO N° UNO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, EL CINCO DE DICIEMBRE DE 2023.

Se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter extraordinario y urgente, el día 5 de diciembre de 2023.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

No se presentaron



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° TRES.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTO N° CUATRO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTO N° CINCO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

6. URBANISMO.

Referencia: 2023/8132.

ASUNTO N° SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA EN EDIFICIO DE VIVIENDAS SITO EN C/ TEODORO CUESTA 14 A.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 11/12/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ TEODORO CUESTA n° 14-A, licencia de obras para la REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA, (rehabilitación energética de las fachadas, incluyendo la sustitución de carpinterías), en **C/Teodoro Cuesta 14-A (Mieres) Referencia Catastral: 5125016TN7952N**, debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción al proyecto de noviembre de 2023, presentado y redactado por la técnica D^a ***, y en los términos del informe técnico de 28/11/2023, que se inserta a continuación.

Documento anexo: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

7. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/9339.

ASUNTO N° SIETE.- CERTIFICACIÓN N°10 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “PEATONALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE LAS CALLES ALEDAÑAS A LA PLAZA DE ABASTOS DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 5/12/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación n°10 de las obras del proyecto “Peatonalización y renovación de servicios de las calles aledañas a la Plaza de abastos de Mieres” por importe de **199.696,80 euros** (IVA incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de obras para su ejecución.

8. URBANISMO.

Referencia: 2022/662.

ASUNTO N° OCHO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO 30KV, Y DE 3 NUEVOS TRAMOS DE LMT (30KV) “REBOLLADA 3” Y OTROS 3 DE LA LÍNEA 30KV “REBOLLADA 4” Y PARA ADECUAR CAMINO EXISTENTE DESDE LA CARRETERA MI-5 Y EJECUTAR NUEVO CAMINO PARA ACCESO A LA OBRA EN LA RAÍZ (MIERES) EXPTE: 2022/662

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 5/12/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a **VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.** licencia de obras para la construcción de un Centro de Seccionamiento 30KV, de tres nuevos tramos de LMT (30KV)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

“Rebollada 3” y otros tres de la Línea 30KV “Rebollada 4” y para adecuar el camino existente desde la carretera MI-5 y ejecutar nuevo camino para acceso a la obra en La Raíz (Mieres) Referencia Catastral: 33037A028003480000YX; debiendo solicitar autorización a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, al ubicarse la obra en la zona de dominio público y servidumbre de la MI-5; y realizarse las mismas con estricta sujeción al proyecto y anexo, de fechas 03/11/2021 y 25/11/2022, respectivamente, presentados y redactados por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 01/02/2022, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de 60 días contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

9. URBANISMO.

Referencia: 2023/4763.

ASUNTO N° NUEVE.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE ÓRGANO DE CORTE DE RED (OCR) AÉREO EN APOYO A83041 POLÍGONO DE MIERES LMT 12/20 KV, EN SANTA CRUZ DERIVACIÓN SEANA, (MIERES).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 5/12/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a **VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.**, licencia de obras para la **AUTOMATIZACIÓN DE ÓRGANO DE CORTE DE RED (OCR) AÉREO EN APOYO A83041 POLÍGONO DE MIERES LMT 12/20 KV, EN SANTA CRUZ DERIVACIÓN SEANA, (MIERES)** Referencia Catastral: 33037A00800715; debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción a la Memoria presentada y suscrita el 02/05/2023 por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 07/09/2023, que se inserta a



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
Informe Técnico 07/09/2023	<u>14614150312751356321</u>
FIANZA LIQ Nº 230187785	<u>14617472251061320033</u>
INTRUCCIONES FIANZA	<u>14614113062302477640</u>

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de un mes contado desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

10. URBANISMO.

Referencia: 2022/11109.

ASUNTO Nº DIEZ.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA LSMT 12/20 KV ENLACE TURÓN 1- TURÓN 2, ENTRE LOS CTS VISTALEGRE Y RAFAEL DEL RIEGO, 42 Y MODIFICADO DEL CT VISTALEGRE (MIERES).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 5/12/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a **VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.** licencia de obras para la construcción de nueva LSMT 12/20 KV enlace Turón 1- Turón 2, entre los CTS VISTALEGRE y RAFAEL DEL RIEGO, 42 y modificado del CT VISTALEGRE (Mieres); debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción al Proyecto de 11/07/2022 presentado y redactado por el técnico D. ***, y en los términos de los informes técnicos de 01/12/2022 (municipal) y de 18/10/2023 de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, (Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras), que se insertan a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de dos meses contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

.... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

12. SANCIONES.

Referencia: 2023/8075.

ASUNTO N° ONCE.- SANCIONES POR TENER PERROS SIN CONTROL.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 12/12/23 formulada por la Técnico de Sanciones(instructora del expediente) en los siguientes términos:

Sancionar a D. *** (DNI ***) con dos multas de 300€, por un importe total de 600€, conforme establece el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, por tener tres perros sueltos en El Lago N° 24 de Mieres el día 23/09/2023 a las 16:27 horas y por no recoger sus excrementos. Hechos denunciados por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, y que infringen lo dispuesto en los artículos 30 apartados 9 y 12 de la Ordenanza referida.

El importe de las multas deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

12. CONTRATACION.

Referencia: 2023/10661.

ASUNTO Nº DOCE.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR INCUMPLIMIENTO DEL PROPIETARIO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y EL ORNATO PÚBLICO”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 12/12/23 formulada por la Técnico de Gestión Administrativa en los siguientes términos:

1º Tramitar expediente electrónico para la contratación del Servicio de intervenciones en ejecución subsidiaria por incumplimiento del propietario, para garantizar la seguridad, salubridad y el ornato público.

2º Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la contratación y el gasto que la misma conlleva por un importe total de 80.000 euros más 16.800 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 96.800 euros (IVA incluido).

3º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

4º Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.